

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CERECINOS DEL CARRIZAL

Anuncio alquiler de vivienda social municipal

Podrán solicitar una vivienda social en Cerecinos del Carrizal, rehabilitada a través del proyecto "REHABITARE" de la JCyL, las personas físicas, unidades familiares o unidades de convivencia que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas y tener la residencia efectiva en el municipio de Cerecinos del Carrizal a la fecha de presentación de la solicitud.
- Tener cumplidos los 18 años o no habiendo alcanzado dicha edad se trate de menores emancipados o que tengan económicamente a su cargo a personas dependientes.
- Acrediten:
 - Unos ingresos de todas las personas que formen parte de la unidad convivencia inferiores o iguales a la Renta de Garantía de Ingresos, que se determinará y calculará de conformidad con la normativa que regula esta prestación económica.
 - No disponer de patrimonio suficiente para poder acceder a una vivienda en el mercado libre. Se considera que se encuentra en esta situación cuando no se disponga de un patrimonio mobiliario líquido o liquidable, o éste a la fecha de la propuesta de adjudicación no supere los 4.000,00 euros. Es requisito igualmente que durante los últimos 12 meses dicho patrimonio no haya superado los 10.000,00 euros, comprobándose a tal efecto los movimientos patrimoniales de los últimos 12 meses a fin de verificar este requisito.
 - No disponer de patrimonio inmobiliario.
- No ser deudor del Ayuntamiento por incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales.

El incumpliendo de cualquiera de estos requisitos producirá la inadmisión de la solicitud objeto de esta convocatoria consiste en ofertar en régimen de arrendamiento la siguiente vivienda:

- Municipio: Cerecinos del Carrizal.
- Localización: Nueva, n.º 6.
- Superficie útil aproximada: 120,00 m²; planta baja 60,00 m² y planta 1.ª otros 60,00 m².

Además, cuenta con un pequeño almacén en la parte posterior de 12,00 m². Por lo que el total de superficie construida es de 132,00 m². La superficie del solar es de 167,00 m².

Precio.

Renta a abonar por el arrendatario no podrá exceder de una tercera parte de los ingresos de todos los miembros que integren la unidad familiar, ni de 3 euros por m² útil de la vivienda una vez rehabilitada.

- 1.- Pago y cobro de la renta se efectuará mensualmente, durante los primeros cinco días de cada mes, y obligatoriamente a través de domiciliación bancaria.

R-202503422



Serán de cuenta del adjudicatario:

- 1.- Los gastos ordinarios de la vivienda.
- 2.- Los gastos por consumo (agua, luz, teléfono y demás necesarios para el uso normal de la vivienda), a cuyo efecto obligatoriamente domiciliada los mismos.

La renta se actualizará cada año de vigencia del contrato de acuerdo con la variación anual del índice de precios de consumo, siempre con el límite de un tercio de los ingresos de la unidad familiar

Fianza.

Será el equivalente a dos mensualidades es de renta, para responder de los daños que pudieran causarse a la vivienda.

Criterios de valoración.

Establecidos en el Pliego de Condiciones que se podrá consultar en la Secretaría del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento:
<https://aytocercinoscarrizalsedelectronica.es>.

Solicitudes y plazo de presentación.

La solicitud se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado y con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para optar al alquiler, así como la documentación acreditativa legal del criterio de adjudicación, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente pliego en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Cercinos del Carrizal, 16 de diciembre de 2025.-El Alcalde.

R-202503422

